

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 103-STJSL-SC-2024.

San Luis, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10787/24 iniciado por la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**” del Sistema Tango Gestión, por el término de seis meses, desde el 15 de noviembre de 2024 al 15 de mayo de 2025.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 97/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de noviembre del corriente año.

Que, según obra en el Acta de Apertura agregada en actuación 26264904/24, solo se recepcionó la oferta de la empresa NEAR TECH S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 26273959/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 97/2024 realizado por la Secretaría Contable para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**” del Sistema Tango Gestión, a requerimiento de la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, por el término de seis meses, desde el 15 de noviembre de 2024 al 15 de mayo de 2025.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 97/2024 a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta económica y ajustarse a lo solicitado, el servicio de soporte técnico del Sistema Tango

Gestión, por el término de seis meses, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000,00), y costo por hora adicional de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 33.250,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y a realizar las modificaciones que fueran necesarias, en el caso extraordinario de requerirse horas excedentes, lo que deberá ser oportunamente solicitado y fundamentado por la Dirección de Recursos Humanos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE